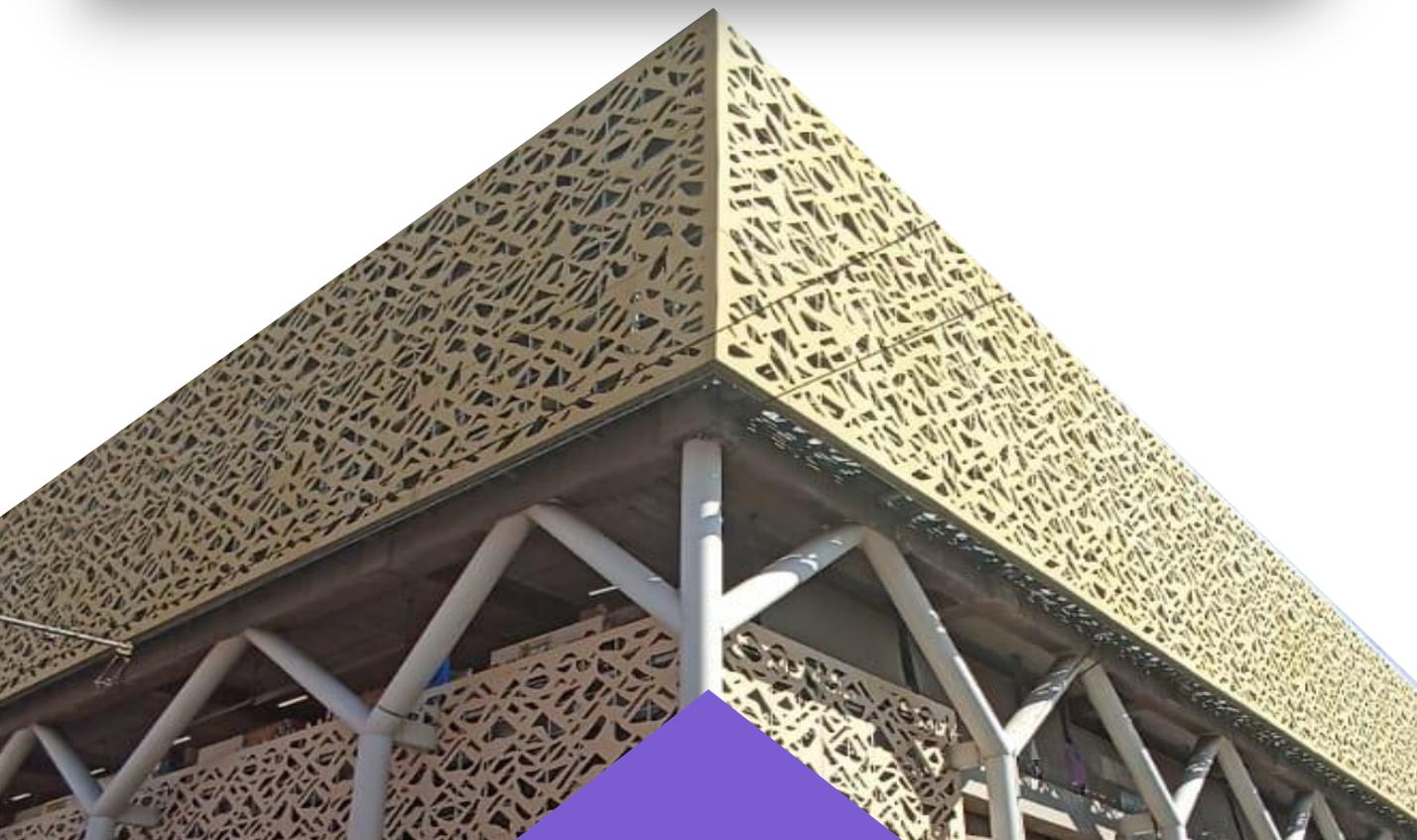




Diagnóstico de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas del Municipio de Guadalajara para Garantizar las Condiciones de Accesibilidad, que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables Fase I (2023-2024)



Considerandos:

1. Que el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

2. Que el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé que la nación tiene una composición pluricultural, sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas.

3. Que el artículo 21 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, señala que los Estados Partes deberán facilitar a las personas con discapacidad información dirigida al público en general, de manera oportuna y sin costo adicional, en formatos accesibles y con las tecnologías adecuadas a los diferentes tipos de discapacidad.

4. Que el artículo 16 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas, establece que los pueblos indígenas tienen derecho a establecer sus propios medios de información en sus propios idiomas y a acceder a todos los demás medios de información no indígena sin discriminación alguna.

5. Que el artículo 32 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad, señala que las personas con discapacidad tienen derecho a la libertad de expresión y opinión, incluida la libertad de recabar, recibir y facilitar información mediante cualquier forma de comunicación que les facilite la participación y la integración en igualdad de condiciones que el resto de la población.

6. Que el artículo 4 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, dispone que las lenguas indígenas y el español son lenguas nacionales por su origen histórico, y tienen la misma validez en su territorio, localización y contexto en que se hablen.

7. Que el artículo 7 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, señala que las lenguas indígenas serán válidas, al igual que el español, para cualquier asunto o trámite de carácter público, así como para acceder plenamente a la gestión, servicios e información pública.

8. Que el artículo 8 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, ordena que ninguna persona podrá ser sujeta a cualquier tipo de discriminación a causa o en virtud de la lengua que hable.

9. Que la fracción VII del artículo 2 de la Ley General, establece como uno de sus objetivos el promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, así como el acceso a la información, la participación ciudadana y la rendición de cuentas, a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, que se difunda en los formatos más adecuados y accesibles para todo el público atendiendo en todo momento las condiciones sociales, económicas y culturales de cada región.

10. Que la fracción I del artículo 3 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública define a los ajustes razonables como a las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de los derechos humanos;

11. Que el segundo párrafo del artículo 10 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública prohíbe toda discriminación que menoscabe o anule la transparencia o acceso a la información pública en posesión de los sujetos obligados.

12. Que el segundo párrafo del artículo 13 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala que los sujetos obligados buscarán, en todo momento, que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona y se procurará, en la medida de lo posible, su accesibilidad y traducción a lenguas indígenas.

13. Que el artículo 15 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala que el ejercicio del derecho de acceso a la información no estará condicionado a que el solicitante acredite interés alguno o justifique su utilización, ni podrá condicionarse el mismo por motivos de discapacidad.

14. El artículo 16 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que toda persona tiene derecho de acceso a la información, sin discriminación, por motivo alguno.

15. Que los Criterios para que los sujetos obligados garanticen las condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio del derecho de acceso a la información a los grupos en situación de vulnerabilidad (en adelante, Criterios de Accesibilidad) del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, tienen por objeto establecer los elementos que permitan a los sujetos obligados identificar, implementar y promover acciones para que garanticen la participación e inclusión plena, en equidad e igualdad de condiciones y sin discriminación alguna, en el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de los datos personales a los grupos en situación de vulnerabilidad, de conformidad con sus atribuciones.

16. Que el criterio tercero de los Criterios de Accesibilidad señala que los sujetos obligados, en el marco de sus atribuciones, deberán promover e implementar acciones tendientes a garantizar las condiciones de accesibilidad para que los grupos en situación de vulnerabilidad puedan ejercer, en igualdad de condiciones y sin discriminación alguna, los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.

17. Que el criterio sexto de los Criterios de Accesibilidad señala que los sujetos obligados deberán elaborar y actualizar cada tres años un diagnóstico de las Unidades de Transparencia y, en su caso, los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, para identificar y evaluar la situación existente, los recursos disponibles y las acciones tendientes a garantizar estos derechos a los grupos en situación de vulnerabilidad.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de derecho, a continuación, se da a conocer el diagnóstico que se debe elaborar para garantizar las condiciones de accesibilidad, que permitan el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales a grupos vulnerables elaborado por la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas del Municipio de Guadalajara Fase 1 (2023-2024).

Apartado1 “Estudio o análisis que determine las lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate o aquellos que sen de uso más frecuente por la población”

De acuerdo con el "Análisis sociodemográfico del Municipio de Guadalajara (2020)" elaborado por el Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco la localidad Guadalajara, en Guadalajara, presenta una población total de 1,385,621 habitantes, de los cuales el 48.1% son hombres y el 51.9% mujeres.

La población de 18 años y más es de 1,048,043 que representan el 75.6% del total de la población, de los cuales el 47.3 % corresponde a hombres y 52.7% a mujeres.

El 0.3% de la población de 3 años o más habla alguna lengua indígena, es decir,4150 personas, el 0% de la población no habla español.

El 5.3% de la población presenta alguna limitación en la actividad (discapacidad), es decir, 73,785 personas con la siguiente distribución: 41866 personas con limitación para caminar, subir o bajar; 27846 con limitación para ver, aun usando lentes; 9671 con limitación para vestirse, bañarse o comer. La suma de las limitaciones en la actividad no corresponde al total debido a que una misma persona puede presentar varias limitaciones.

El 1.2% de la población de 15 años y más es analfabeta, y el 1.8% no cuenta con escolaridad.

De acuerdo con la base de datos denominada "Información sociodemográfica por colonia, Jalisco 2020" elaborada por el Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco se advierte que las 04 colonias del Municipio de Guadalajara que presentan una población mayor de 03 años o más que habla alguna lengua indígena son las Colonias de Ferrocarril, Zona Centro, Santa Fe y Del Fresno como puede advertirse en la tabla 1 " Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena"

Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena		
Municipio	Nombre de la Colonia	Número de personas
Guadalajara	FERROCARRIL	451
Guadalajara	ZONA CENTRO	126
Guadalajara, Zapopan	SANTA FE	119
Guadalajara	DEL FRESNO	105

Elaboración propia retomando datos de "Información sociodemográfica por colonia, Jalisco 2020" elaborada por el Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco.

De acuerdo con la Comisión Estatal Indígena del Estado de Jalisco nuestro Estado es un Estado pluricultural, puesto que además de existir dos pueblos indígenas originarios, reconoce la existencia de integrantes indígenas de diversos Pueblos o Comunidades Indígenas procedentes de otros Estados de la República, que radican de manera permanente en la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG)

MUNICIPIOS CON POBLACION INDÍGENA MIGRANTE RESIDENTE

- Guadalajara
- Tlaquepaque
- Tonalá
- Zapopán

ETNIAS EN LA ZMG

- Purépechas
- Mixtecos
- Zoques
- Triquis
- Otomís
- Mazahuas
- Tzotziles
- Tzeltales
- Nahuas (Guerrero e Hidalgo)
- Choles
- Zapotecos
- entre otros

Nota: Información consultada en el Portal Oficial de la Comisión Estatal Indígena del Estado de Jalisco a la cual podrá acceder ingresando al siguiente enlace:

<https://cei.jalisco.gob.mx/temas-de-interes/pueblos-indigenas/poblacion-indigena-migrante-residente>

Apartado 2 “Un informe que identifique cada una de las acciones establecidas”

Apartado 2			
Nota orientadora: En este apartado se deberá indicar el nivel de cumplimiento de las disposiciones establecidas en los criterios, mismo que deberá de indicarse en la columna respuesta, de acuerdo con las categorías descritas a continuación:			
Insuficiente	Básico	Suficiente	Satisfactorio
Ausencia de actividades y/o carencias evidentes en la implementación del requisito.	Se reconoce que existe una situación a ser atendida para dar cumplimiento al requisito, sin embargo, las acciones realizadas tienden a aplicarse en casos individuales, se sustentan sólo o en gran medida en el conocimiento del personal que las aplica, no son acciones sistematizadas y existe la posibilidad de errores.	Práctica estandarizada y documentada que se encuentra en proceso de implementación total o progresiva del requisito; Ésta es difundida y conocida por el personal que la aplica; Sin embargo, es probable que errores o áreas de oportunidad sean detectadas.	La Organización ha implementado el requisito establecido y lo aplica de forma sistemática. Si bien se pueden detectar desviaciones, se tiene la capacidad de prevención e intervención inmediata para su solución.

Apartado 2

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>I-Ajustes razonables para procurar la permanencia y el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas en las instalaciones y espacios de las Unidades de Transparencia y, en su caso, en los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.</p>	<p>1.1 ¿La UT y en su caso, el CAS o su equivalente, cuentan con las instalaciones y espacios con accesibilidad, que permitan la permanencia y el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas? Nota: Considerar, por ejemplo: *Rampas. *Estacionamiento. *Sanitarios. *Distribución de las áreas. * Pasillos. *Escaleras. *Elevadores. *Señalización visual, auditiva y táctil. *Iluminación. *Seldas. *Barandales y pasamanos.</p>	<p>Básico</p>	<p>https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/Evidencia_Fotografica_Diagnostico_2023_2024.pdf</p>	<p>La Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas se encuentra en el cuarto piso del Mercado Corona, si bien contamos con elevadores que suben directo a nuestra oficina de partes y contamos con un espacio amplio de recepción, se considera oportuno la señalización visual, auditiva y táctil en la planta baja del mercado, así como en el ingreso previo a los elevadores desde el estacionamiento, esto con la finalidad de una mayor comunicación con la o el solicitante.</p>
<p>Los ajustes razonables contemplarán además, espacios de maniobra para que las personas con algún tipo de limitación motriz puedan abrir y cerrar puertas, levantarse y sentarse.</p>	<p>1.2 ¿La UT y en su caso, el CAS o su equivalente, considera en sus ajustes razonables espacios de maniobra accesibles para que cualquier persona y personas con discapacidad puedan moverse con plena libertad y autonomía?</p>	<p>Básico</p>	<p>En abril de 2023 la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas contemplando la necesidad de mejorar la accesibilidad de la o el solicitante de acudir a nuestras oficinas a ejercer su derecho de acceso a la información, cambió su domicilio de la Calle Belén #245, Colonia Centro de Guadalajara al cuarto piso del Mercado Corona, un lugar más céntrico y espacioso, el cual tiene la ventaja de contar con 03 elevadores los cuales abren justo frente a nuestra Oficina de Partes.</p>	<p>Trabajar en conjunto con la Contraloría Ciudadana de Guadalajara con la intención de que ésta contemple en su Programa Anual de Auditoría la implementación de verificaciones a las diferentes Dependencias del Municipio de Guadalajara que tienen contacto directo con la población en los trámites y servicios que prestan para asegurar la accesibilidad de las personas con cualquier tipo de discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas.</p>
<p>Asimismo, se considerará lo referente a aquellas medidas para garantizar el uso de ayudas técnicas, toda vez que forman parte de la vida diaria de las personas con discapacidad y para poder usarlos con seguridad demandan un diseño adecuado de los espacios y mobiliario, en cuanto a sus características y dimensiones.</p>	<p>1.3 ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente ¿considera un diseño adecuado de espacios y mobiliario en cuanto a características y dimensiones que permita garantizar el uso de ayudas técnicas para personas con cualquier tipo de discapacidad, personas adultas mayores y mujeres embarazadas? Nota: considerar como ayudas técnicas, por ejemplo, de manera enunciativa más no limitativa: *Sillas de ruedas. *Bastones. *Muletas. *Bipedestadores. *Mobiliario ergonómico.</p>	<p>Básico</p>	<p>Fue solicitada información a la Dirección de Patrimonio para dar solventación al reactivo, cabe mencionar que la respuesta del área se encuentra en proceso de ser remitida</p>	<p>1) Incentivar a la Dirección de Patrimonio o en su caso a las Dependencias correspondientes para que de manera paulatina programen los recursos financieros necesarios para la adquisición del mobiliario adecuado que permita el uso de las ayudas técnicas (como las señaladas en el presente diagnóstico) en las diferentes Dependencias Municipales que brindan servicios de contacto directo a las ciudadanas y ciudadanos.</p>
<p>Las adecuaciones en la infraestructura básica, equipamiento o entorno urbano de las Unidades de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados se realizarán tomando como referencia los parámetros establecidos en los diversos manuales, tratados e instrumentos aplicables a la materia.</p>	<p>1.4 ¿La UT y, en su caso el CAS o su equivalente, implementa manuales, tratados e instrumentos en materia de infraestructura básica, equipamiento y entorno urbano en materia de accesibilidad y ajustes razonables? En su caso, señalar cuáles son.</p>	<p>Básico</p>	<p>Nuestro Municipio cuenta con el Reglamento de Acceso a Espacios Públicos para las Personas con Discapacidad, para el Municipio de Guadalajara.</p>	<p>Trabajar en conjunto con la Contraloría Ciudadana de Guadalajara con la intención de que ésta contemple en su Programa Anual de Auditoría la implementación de verificaciones a las diferentes Dependencias del Municipio de Guadalajara que tienen contacto directo con la población en los trámites y servicios que prestan para asegurar la accesibilidad de las personas con cualquier tipo de discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas.</p>

<p>II Diseño y distribución de información en formatos accesibles (folletos, trípticos, carteles, audiolibros y otros materiales de divulgación) que en sus contenidos difundan información de carácter obligatorio en términos del Título Quinto de la Ley General, que promuevan y formenten el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, los procedimientos y requisitos para garantizar el efectivo ejercicio del mismo bajo el principio pro persona, entendiendo a este último como un criterio de interpretación de las normas para optar por la aplicación de aquella que favorezca en mayor medida a la sociedad, o bien, que implique menores restricciones al ejercicio de los derechos. Los formatos accesibles son cualquier manera o forma alternativa que facilite el acceso a los solicitantes de información, en forma viable y cómoda como la de las personas que no se encuentren en condiciones de vulnerabilidad ni con otras dificultades para acceder a cualquier texto impreso y/o cualquier otro formato convencional en el que la información pueda encontrarse.</p>	<p>II.1 ¿La UT y, en su caso el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en formatos en lenguas indígenas? Nota: puede ser, por ejemplo en: *Comunicados y formatos en general. *Medios masivos (televisión, radio) *Audios. *Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros). *Medios populares (bardas, muros, papel tortilla)</p>	<p>Básico</p>	<p>El Municipio de Guadalajara cuenta con información en lenguas indígenas de los diferentes mecanismos de denuncia ciudadana.</p>	<p>Generar el aviso de privacidad integral, simplificado y corto del Gobierno Municipal de Guadalajara en las 03 lenguas indígenas con mayor representatividad en el Estado de Jalisco, así como el formato de solicitud de acceso a la información, el Presupuesto de Egresos Ciudadano y los pasos para interponer un recurso de revisión, un recurso de revisión en materia de protección de datos personales y un recurso de transparencia.</p>
<p>Dicha información deberá de ser plasmada en lenguas indígenas, en formatos físicos adaptados al Sistema de Escritura Braille, en audioguías o en cualquier formato pertinente para la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad, de acuerdo a las correspondientes personas beneficiarias de cada sujeto obligado</p>	<p>II.2 ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en el Sistema de Escritura Braille? Nota: puede ser ejemplo, en: *Comunicados formatos en general. *Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros)</p>	<p>Insuficiente</p>	<p>No se dispone de evidencia</p>	<p>Generar el aviso de privacidad integral, simplificado y corto del Gobierno Municipal de Guadalajara en sistema de escritura braille, así como el formato de solicitud de acceso a la información, el Presupuesto de Egresos Ciudadano y los pasos para interponer un recurso de revisión, un recurso de revisión en materia de protección de datos personales y un recurso de transparencia.</p>
	<p>II.3 ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en audioguías?</p>	<p>Básico</p>	<p>El aviso de privacidad del Gobierno Municipal de Guadalajara fue difundido también mediante video, el cual cuenta con guía de lectura, así como el mensaje en lengua de señas mexicana, al cual podrá acceder a través del siguiente link: https://youtu.be/AcaFAD-FZdM</p>	<p>Generar audioguías mediante las cuales se difunda el derecho de acceso a la información, los pasos para ingresar una solicitud de acceso a la información así como para interponer un recurso de revisión, un recurso de revisión en materia de protección de datos personales y un recurso de transparencia, por último los requisitos de los trámites y servicios con mayor demanda</p>
<p>Independientemente del formato, el material deberá de estar redactado con lenguaje sencillo, de manera simple, clara, directa, concisa y organizada, con perspectiva de género e incluyente. Su uso debe de posibilitar a cualquier persona no especializada en la materia de transparencia para solicitar, entender, poseer y usar la información en posesión de los sujetos obligados. Para ello los sujetos obligados podrán retomar lo establecido en diversos instrumentos nacionales e internacionales, así como los emitidos por distintos entidades y dependencias en las materia. En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuente con formatos adaptados, los sujetos obligados podrán reproducirlos y hacer uso de ellos.</p>	<p>II.4 ¿El material informativo de la UT y, en su caso, el CAS o su equivalente está redactado con el lenguaje incluyente, no discriminatorio y con perspectiva de género? Nota: Considerar el lenguaje en distintos medios como: *Comunicados y formatos en general. *Medios masivos (televisión, radio). *Audios. *Medios impresos (folletos, trípticos, carteles o libros). *Medios populares (bardas, muros, papel tortilla)</p>	<p>Básico</p>	<p>Se pone a su alcance las ligas donde podrá consultar parte de la comunicación interna del Gobierno Municipal de Guadalajara las "Circulares" y "Gacetamunicipales": https://transparencia.guadalajara.gob.mx/comunicadosoficiales https://transparencia.guadalajara.gob.mx/gacetamunicipal</p>	<p>Generar mesas de trabajo con las diferentes Dependencias del Gobierno Municipal de Guadalajara con la intención de que las respuestas que emiten a solicitudes de acceso sean elaboradas con lenguaje incluyente, no discriminatorio y con perspectiva de género</p>
	<p>III.1 ¿El Sujeto Obligado usa intérpretes de lenguas indígenas, o en su caso lenguas extranjeras, en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales? Nota: atendiendo su situación presupuestal los sujetos obliados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones: *Contratar personal que brinde estos servicios. *Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.</p>	<p>Fue solicitada información a la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación para dar solvencia al reactivo, cabe mencionar que la respuesta del área se encuentra en proceso de ser remitida</p>	<p>Fue solicitada información a la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación para dar solvencia al reactivo, cabe mencionar que la respuesta del área se encuentra en proceso de ser remitida</p>	<p>Fue solicitada información a la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación para dar solvencia al reactivo, cabe mencionar que la respuesta del área se encuentra en proceso de ser remitida</p>

<p>III Uso de intérpretes de lenguas indígenas y de Lengua de Señas, así como de subtítulos en los eventos de los Sujetos Obligados sobre los derechos a que se refieren estos criterios en tiempo real y, en su caso, durante la transmisión de los mecanismos a través de los medios de comunicación que para tal efecto se destinen. De igual forma, en caso de aplicarse, se contemplará lo anterior para la transmisión en los tiempos oficiales de televisión. Atendiendo a su situación presupuestal, los sujetos obligados podrán contratar personal que brinde estos servicios</p>	<p>III.2 ¿El Sujeto Obligado usa intérpretes de lengua de señas mexicana, o algún otro sistema de apoyos para las personas con discapacidad, en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales? Nota: atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones: *Contratar personal que brinde estos servicios. *Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.</p>	<p>Fue solicitada información a la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación para dar solvencia al reactivo, cabe mencionar que la respuesta del área se encuentra en proceso de ser remitida</p>	<p>Fue solicitada información a la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación para dar solvencia al reactivo, cabe mencionar que la respuesta del área se encuentra en proceso de ser remitida</p>	<p>Fue solicitada información a la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación para dar solvencia al reactivo, cabe mencionar que la respuesta del área se encuentra en proceso de ser remitida</p>
	<p>III.3 ¿El Sujeto Obligado usa subtítulos o estenografía proyectada en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p>	<p>Insuficiente</p>	<p>El 13 de octubre de 2023 fue puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara la iniciativa de Acuerdo con turno a Comisión que tiene por objeto agregar subtítulos a los videos que actualmente se suben a la página de transparencia o en la Plataforma donde se divulga información relativa al Gobierno Municipal de Guadalajara, de todas las sesiones que realizan las Comisiones Edilicias, los Comités y el Pleno https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/iniciativas/2023/Regidoral.LeonardoOctubre2.pdf</p>	<p>Fue solicitada información a la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación para dar solvencia al reactivo, cabe mencionar que la respuesta del área se encuentra en proceso de ser remitida</p>
<p>IV Asesorar de manera presencial o a través de medios para atender a las personas a distancia, entre los cuales pueden estar la línea telefónica, correo electrónico, correo postal, chat y formulario en la página web, además de los que determinen cada uno de los sujetos obligados. La asesoría se proporcionará por el personal que para tal efecto designen los sujetos obligados. Tendrá por objeto auxiliar en la elaboración de solicitudes de información y en el llenado de formatos de medios de impugnación a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema de solicitudes de acceso a la información. Para tal efecto, el personal designado por los sujetos obligados estará capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir y hablen otra lengua indígena; de igual forma podrán contar con personal o, en su defecto, contratar los servicios de intérpretes o traductores para facilitar, de manera oportuna, la información solicitada por las y los titulares de derecho de acceso a la información y de datos personales. Para tal efecto, los sujetos obligados podrán hacer uso del Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas y/o celebrar acuerdos con instituciones especializadas en la materia. La contratación de los servicios de intérpretes o traductores se realizará sin cargo alguno al solicitante. En la presentación de recursos de revisión, según sea el caso, se podría contar con la asesoría del órgano garante en el llenado de los formatos.</p>	<p>IV.1 El personal designado por el sujeto obligado para brindar asesoría presencial o a distancia en materia de elaboración de solicitudes de información y llenado de los formatos de medios de impugnación, está capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer, ni escribir?</p>	<p>Básico</p>	<p>No se dispone de evidencia</p>	<p>Generar convenios de colaboración entre las Instituciones especializadas en la materia y el Gobierno Municipal de Guadalajara con la finalidad de que sean brindadas capacitaciones a las personas servidoras públicas que laboran para la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas con el objetivo de prestar el mejor servicio a este sector poblacional.</p>

<p>IV.2 ¿El personal designado para las funciones referidas, puede traducir o brindar asesoría en lengua indígena?</p> <p>Nota: los sujetos obligados pueden optar, manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones: *Capacitar al personal designado en este rubro. *Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que hablan otra lengua indígena. *Considerar certificar al personal designado en este rubro, en el Estándar de Competencia ECO776 *Atención oral en lengua indígena en materia de acceso a la información pública y datos personales. *Contratar los servicios de personas e intérpretes o traductoras para los casos necesarios, cuyo costo en ningún caso será cargado a la persona solicitante. *Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro.</p>	<p>Insuficiente</p>	<p>No se dispone de evidencia</p>	<p>Generar convenios de colaboración entre las Instituciones especializadas en la materia y el Gobierno Municipal de Guadalupe con la finalidad de que sean brindadas capacitaciones a las personas servidoras públicas que laboran para la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas con el objetivo de prestar el mejor servicio a este sector poblacional.</p>
<p>IV. 3 ¿El personal designado para las funciones referidas, puede traducir o brindar asesoría en lengua extranjera?</p> <p>*Capacitar al personal designado en este rubro. *Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que hablen lengua extranjera. *Contratar los servicios de personas intérpretes o traductoras para los casos necesarios, cuyo costo en ningún caso será cargado a la persona solicitante.</p>	<p>Insuficiente</p>	<p>No se dispone de evidencia</p>	<p>Buscar la profesionalización de las personas servidoras públicas que laboran para la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas incentivándolas a aprovechar los cursos para el aprendizaje en el idioma inglés que difunde el área de Desempeño y Capacitación de la Dirección de Recursos Humanos, esto en un primer momento.</p>

<p>V. Tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia como en los respectivos portales de internet de los sujetos obligados, se plasmará la información que se considere de importancia y/o represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales. La información se podrá incluir en otras lenguas y sistemas registrados en la región que se trate, o con mayor presencia</p>	<p>V.1 ¿En sus portales de internet el sujeto obligado plasma la información de importancia y/o represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales? Nota: se podrá considerar información de importancia y/o relevante en la materia, de manera no limitativa, la siguiente: *Información sobre programas, trámites y servicios dirigidos a grupos en situación . *Eventos y noticias en materia del ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales por parte de grupos en situación de vulnerabilidad. *Resoluciones relevantes en materia de derechos humanos.</p>	<p>Suficiente</p>	<p>1) Información de los programas sociales denominados "Equidad Educativa" (2022 y 2023) y "Guadalajara Incluyente" (2022) de la Dirección de Inclusión y Atención de Personas con Discapacidad, la cual podrá ser consultada en el siguiente hipervínculo: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/programassociales 2) Reglas de Operación de los programas sociales "Equidad Educativa" y "Guadalajara Incluyente" de la Dirección de Inclusión y Atención de Personas con Discapacidad, la cual podrá ser consultada en el siguiente hipervínculo: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/programassociales 3) Convocatorias de los programas sociales "Equidad Educativa" y "Guadalajara Incluyente" de la Dirección de Inclusión y Atención de Personas con Discapacidad, las cuales pueden ser consultadas en los siguientes enlaces: 2022: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomoliEjemplar17Abril25-2022.pdf 2023: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomoliEjemplar22Abril17-2023.pdf 4) Reglamento para la atención de personas con discapacidad en el Municipio de Guadalajara, el cual podrá ser consultado en el siguiente enlace: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/Losreglamentosfederalesestatalesymunicipales 5) Manual de procedimientos de la Dirección de Inclusión y Atención de Personas con Discapacidad: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/manualesprocedimientos 6) Información de la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad a la cual podrá acceder ingresando al siguiente enlace: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/comisionderechoshumanos21-24 7) Diversos trámites y servicios como los siguientes: UNIDADES DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR https://tramitesdigitales.guadalajara.gob.mx/detalle/Unidades-de-Atenci%C3%83n-a-la-Violencia-Familiar/16/informacion ACREDITACIÓN PARA PERSONA CON DISCAPACIDAD PERMANENTE https://tramitesdigitales.guadalajara.gob.mx/detalle/Acreditac%C3%83n-para-Persona-con-Discapacidad-Permanente/362/informacion</p>	<p>Generar un micrositio especial el cual contemple en un solo sitio la información ya señalada, la cual aparezca como sugerencia al ingresar al Portal Oficial del Municipio de Guadalajara: https://guadalajara.gob.mx/gdlWeb/#/principal</p>
<p>V. Tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia como en los respectivos portales de internet de los sujetos obligados, se plasmará la información que se considere de importancia y/o represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales. La información se podrá incluir en otras lenguas y sistemas registrados en la región que se trate, o con mayor presencia</p>	<p>V.2 ¿En los portales de internet del sujeto obligado, se incluye la información referida en lenguas y sistemas registrados en la región?</p>	<p>Insuficiente</p>	<p>No se dispone de evidencia</p>	<p>Generar una actualización en la Plataforma de Trámites y Servicios administrada por la Unidad de Mejora Regulatoria que permita acceder al contenido de los trámites que cuenten con mayor demanda traducidos a las 03 lenguas indígenas con mayor representatividad en el Estado de Jalisco</p>
<p>VI. Los sujetos obligados deberán de realizar adaptaciones para contar con un Portal Web accesible, que facilite a todas las personas el acceso y uso de la información, bienes y servicios disponibles independientemente de las limitaciones que tengan quienes acceden a éstas o de las limitaciones derivadas de su entorno, sean físicas, educativas o socioeconómicas. Para tal efecto, podrán evaluar el grado de accesibilidad de sus portales de Internet, de manera enunciativa más no limitativa, a través de las siguientes medidas: a) Revisar los estándares de accesibilidad en Internet, entendiéndose éstos como las características básicas que debe satisfacer un Portal Web para que se considere accesible, los cuales tomarán como base estándares internacionales a través de la Iniciativa para la Accesibilidad Web (WAI, por sus siglas en inglés). Estos estándares permiten a cualquier institución o persona evaluar el cumplimiento de la accesibilidad web bajo criterios reconocidos, y que tendrán como mínimo: 1. Que se incorporen lectores de pantalla; 2. Que se cuente con amplificadores de imágenes y lenguaje de señas; 3. Que se utilice el contraste de color; 4. Que se proporcione información de contexto y orientación; 5. Que los documentos sean claros y</p>	<p>VI.1 ¿El Sujeto Obligado cuenta con un Portal Web accesible que incorpora "lectores de pantalla"?</p>	<p>Suficiente</p>	<p>El Portal Web del Municipio de Guadalajara sí cuenta con esta herramienta, como puede advertirse al ingresar a la siguiente liga: https://guadalajara.gob.mx/gdlWeb/#/principal</p>	<p>Desde el mes de octubre de 2023 esta Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas ha realizado las gestiones necesarias con la Dirección de Innovación Gubernamental con la finalidad de hacer accesible el Portal Oficial de Transparencia y de esta manera implementar lectores de pantalla, por lo que se busca concretar este proyecto entre el periodo 2024-2026.</p>

6. Que se identifique el idioma usado;

7. Que se utilice la navegación guiada por voz;

8. Que se incluya la posibilidad de detener y ocultar las animaciones, lo que representa un apoyo importante también para quienes tienen trastorno de déficit de atención, así como epilepsia u otras discapacidades psíquicas;

9. Que los menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado, lo que permitirá a cualquier persona con algún tipo de discapacidad encontrar la opción de su preferencia, sin que se oculten las ventanas de opciones por demora en la selección;

10. Que se utilice un lenguaje incluyente en la información y orientación que se difunde, y

11. Que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena.

b) Realizar una prueba a su Portal Web para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad, o que la restrinjan; la anterior, por medio de los programas creados para tal efecto. Si la mayoría de los componentes del Portal Web carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar. Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que contenga el Portal Web;

c) Para conservar la accesibilidad del Portal Web se capacitará al personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, tanto en el uso de los estándares internacionales de accesibilidad en Internet como de las herramientas desarrolladas para tal fin;

a) Se deberán realizar pruebas de manera periódica para corroborar si los contenidos o documentos del Portal Web son accesibles;

e) Para verificar la accesibilidad de los sitios web se establecerán mecanismos que permitan conocer la opinión de los usuarios y los usuarios, y

f) Podrán celebrar convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios de personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de Portales Web Accesibles, con el objetivo de asegurar el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales en igualdad de circunstancias.

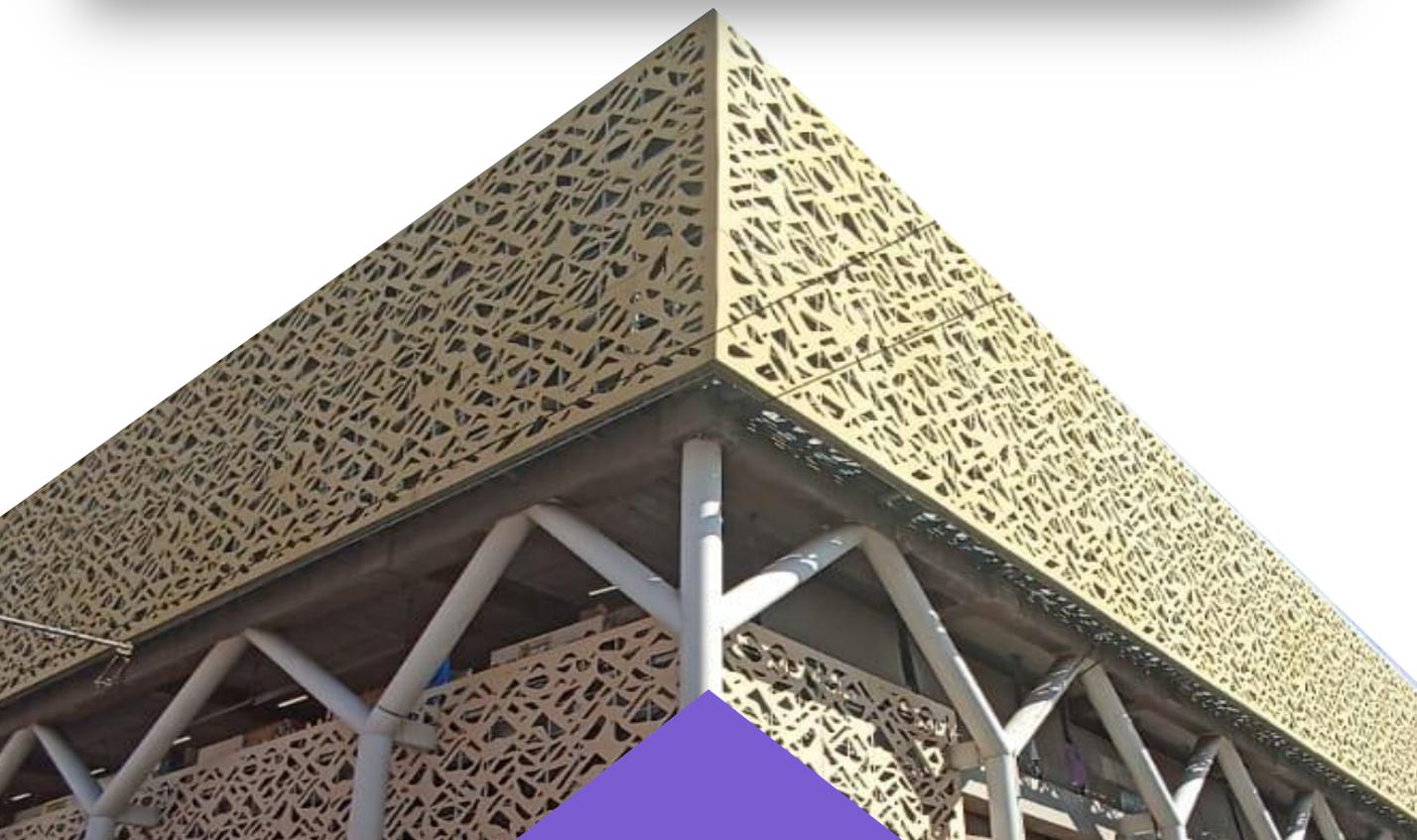
VI.2 ¿El Sujeto Obligado cuenta con un Portal Web accesible que incorpora "amplificadores de imágenes"?	Insuficiente	No se dispone de evidencia	Revisar la suficiencia de recursos financieros, humanos y materiales con los que dispone la Dirección de Innovación Gubernamental para implementar los "amplificadores de imagen" tanto en el Portal Web como en el Portal Oficial de Transparencia y determinar de esta manera si es viable.
VI.3 ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web accesible que incorpora "lenguaje de señas"?	Insuficiente	No se dispone de evidencia	Revisar la suficiencia de recursos financieros, humanos y materiales con los que dispone la Dirección de Innovación Gubernamental para implementar "lenguaje de señas" tanto en el Portal Web como en el Portal Oficial de Transparencia y determinar de esta manera si es viable.
VI.4 ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web accesible que incorpora "contraste color"?	Suficiente	El Portal Web del Municipio de Guadalajara sí cuenta con esta herramienta, como puede advertirse al ingresar a la siguiente liga: https://guadalajara.gob.mx/gdlWeb/#/principal	Desde el mes de octubre de 2023 esta Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas ha realizado las gestiones necesarias con la Dirección de Innovación Gubernamental con la finalidad de hacer accesible el Portal Oficial de Transparencia y de esta manera implementar contraste de color por lo que se busca concretar este proyecto entre el periodo 2024-2026.
VI.5 ¿El Sujeto Obligado cuenta con un Portal Web accesible que incorpora "información de contexto y orientación"?	Bueno	El Portal Web del Municipio de Guadalajara sí cuenta con información del contexto puesto que puede consultarse los portales desde dispositivos móviles como puede advertirse al ingresar a la siguiente liga: https://guadalajara.gob.mx/gdlWeb/#/principal	Desde el mes de octubre de 2023 esta Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas ha realizado las gestiones necesarias con la Dirección de Innovación Gubernamental con la finalidad de hacer accesible el Portal Oficial de Transparencia y de esta manera implementar la herramienta orientación por lo que se busca concretar este proyecto entre el periodo 2024-2026.
VI.6 ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web que incorpora "documentos claros y simples"?	Suficiente	Se pone a su alcance el hipervínculo del Portal Oficial de Transparencia: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/	Incentivar mediante circular a las diversas áreas del Municipio de Guadalajara a que generen su información en lenguaje ciudadano sobre toda la información que se publica en el artículo 8 y 15 del Portal Oficial de Transparencia, así como en los diversos Micrositios especializados, así también solicitarles que escaneen su documentación con la mejor resolución posible.
VI.7 ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web accesible que incorpora "identificación del idioma usado"?	Insuficiente	No se dispone de evidencia	Revisar la suficiencia de recursos financieros, humanos y materiales con los que dispone la Dirección de Innovación Gubernamental para implementar "identificación del idioma usado" tanto en el Portal Web como en el Portal Oficial de Transparencia y determinar de esta manera si es viable.
VI.8 ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web accesible que incorpora "navegación guiada por voz"?	Insuficiente	No se dispone de evidencia	Revisar la suficiencia de recursos financieros, humanos y materiales con los que dispone la Dirección de Innovación Gubernamental para implementar "navegación guiada por voz" tanto en el Portal Web como en el Portal Oficial de Transparencia y determinar de esta manera si es viable.
VI.9 ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web accesible que incorpora la posibilidad de detener y ocultar las animaciones?	Insuficiente	No se dispone de evidencia	Revisar la suficiencia de recursos financieros, humanos y materiales con los que dispone la Dirección de Innovación Gubernamental para implementar la posibilidad de detener y ocultar las animaciones tanto en el Portal Web como en el Portal Oficial de Transparencia y determinar de esta manera si es viable.
VI.10 ¿El sujeto obligado tiene un Portal Web accesible cuyos menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado?	Satisfactorio	1) El Portal Oficial de Transparencia no cuenta con menús o apartados dinámicos como se puede constatar en la siguiente liga: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/ 2) Mientras que el Portal Web del Municipio cuenta con un apartado dinámico el cual cuenta con suficiente tiempo de traslado y asimismo usted puede controlarlo, como puede advertirse en el siguiente hipervínculo: https://guadalajara.gob.mx/gdlWeb/#/principal	N/A
VI.11 ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web que utilice lenguaje incluyente, no sexista ni discriminatorio?	Satisfactorio	Link de acceso del Portal Oficial de Transparencia: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/ Link del Portal Web del Municipio: https://guadalajara.gob.mx/gdlWeb/#/principal	Realizar revisiones trimestrales con la finalidad de verificar que los contenidos de los Portales Web y Transparencia utilicen lenguaje incluyente, no sexista ni discriminatorio
VI.12 ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena?	Basico	Se pone a su alcance la liga donde se encuentra publicada la información de referencia: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia-focalizada	Generar mesas de trabajo con la Comisión Estatal Indígena de Jalisco, así como con el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco para determinar cuál de su información puede ser replicada en nuestro Portal de Transparencia
VI.13 ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y usuarios?	Fue solicitada información a la Dirección de Innovación Gubernamental para dar solvencia al reactivo, cabe mencionar que la respuesta del área se encuentra en proceso de ser remitida	Fue solicitada información a la Dirección de Innovación Gubernamental para dar solvencia al reactivo, cabe mencionar que la respuesta del área se encuentra en proceso de ser remitida	Fue solicitada información a la Dirección de Innovación Gubernamental para dar solvencia al reactivo, cabe mencionar que la respuesta del área se encuentra en proceso de ser remitida

	<p>VI.14 ¿El sujeto obligado realiza pruebas periódicas a su Portal Web para corroborar si sus contenidos o documentos son accesibles, así como para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad o que la restrijan? Nota 1: si la mayoría de los componentes del Portal Web carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar. Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que contenga el Portal Web. Nota 2: Considerar la celebración de convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios de personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de Portales Web accesibles</p>	<p>Fue solicitada información a la Dirección de Innovación Gubernamental para dar solventación al reactivo, cabe mencionar que la respuesta del área se encuentra en proceso de ser remitida</p>	<p>Fue solicitada información a la Dirección de Innovación Gubernamental para dar solventación al reactivo, cabe mencionar que la respuesta del área se encuentra en proceso de ser remitida</p>	<p>Fue solicitada información a la Dirección de Innovación Gubernamental para dar solventación al reactivo, cabe mencionar que la respuesta del área se encuentra en proceso de ser remitida</p>
	<p>VI.15 ¿El personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos se encuentra capacitado en el uso de estándares internacionales de accesibilidad en internet, así como en el uso de las herramientas desarrolladas para tal fin?</p>	<p>Fue solicitada información a la Dirección de Innovación Gubernamental para dar solventación al reactivo, cabe mencionar que la respuesta del área se encuentra en proceso de ser remitida</p>	<p>Fue solicitada información a la Dirección de Innovación Gubernamental para dar solventación al reactivo, cabe mencionar que la respuesta del área se encuentra en proceso de ser remitida</p>	<p>Fue solicitada información a la Dirección de Innovación Gubernamental para dar solventación al reactivo, cabe mencionar que la respuesta del área se encuentra en proceso de ser remitida</p>
<p>VII. Implementar acciones de formación, capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos, así como metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las Unidades de Transparencia y, en su caso, los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales. Lo anterior, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>VII.1 ¿El sujeto obligado implementa acciones de sensibilización, formación, capacitación y profesionalización para el personal encargado de la Unidad de Transparencia, en materia de derechos humanos, y perspectiva de género, destacando entre ellos, el conocimiento del concepto de igualdad y no discriminación, la inclusión y la atención libre de estereotipos? Nota 1: se recomienda generar mecanismos de colaboración con instituciones rectoras en temas de derechos humanos, igualdad, género y no discriminación, con el fin de recibir capacitación en la materia. Nota 2: se recomienda llevar un registro del personal capacitado, que incorpore los siguientes elementos: *Tipo de capacitación (por ejemplo: curso, taller, diplomado, seminario)</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>Se pone a su alcance la siguiente liga donde podrá consultar el Programa de Capacitación permanente en materia de derechos humanos, el cual tiene el objetivo de capacitar a todas las personas servidoras públicas del Municipio de Guadalajara, mismo que es difundido por el área de Desempeño y Capacitación de la Dirección de Recursos Humanos. Asimismo, le son compartidas las siguientes estadísticas del número de personas servidoras públicas que se han capacitado desde su arranque:</p> <p>https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/Programa_de_capacitacion_en_materia_de_derechos_humanos_Guadalajara.pdf</p> <p>https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/Capacitaciones_en_materia_de_Derechos_Humanos_2022_2023.xlsx</p>	<p>Que todas la personas servidoras públicas que laboran para la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas tomen este curso y que los conocimientos obtenidos sean llevados a la práctica</p>

<p>VII. Implementar acciones de formación, capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos, así como metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las Unidades de Transparencia y, en su caso, los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales. Lo anterior, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>VII.2 ¿El sujeto obligado implementa metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra la UT y, en su caso, los CAS, o sus equivalentes, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad?</p> <p>Nota 1: se recomienda la elaboración y/o implementación de protocolos de atención y asesoría que consideren elementos como:</p> <p>*Buen trato a la población usuaria de los servicios.</p> <p>*Atención con perspectiva de género y de derechos humanos.</p> <p>*Procedimientos de atención para grupos en situación de vulnerabilidad, desde el primer contacto, hasta la conclusión de la atención</p>	<p>Satisfactorio</p>	<p>El 19 de abril de 2023 fue publicado mediante Gaceta Municipal el Reglamento para Prevenir, Atender y Erradicar toda forma de Discriminación en el Municipio de Guadalajara, el cual señala en su artículo 43 que "La Dirección de Derechos Humanos coordinará el diseño de los programas de capacitación, formación y actualización permanente de todos los servidores públicos municipales en materia de prevención y erradicación de toda forma de discriminación:</p> <p>https://transparencia.guadalajara.gob.mx/Losreglamentosfederalesestatalesymunicipales</p> <p>Cabe mencionar que el Programa de Capacitación permanente en materia de derechos humanos difundido por el área de de Desempeño y Capacitación de la Dirección de Recursos Humanos contempla un curso en "Igualdad y no discriminación" así como en "derechos humanos y servicio público" Se pone a su alcance las ligas donde podrá consultar el Programa de Capacitación, así como las estadísticas del número de personas servidoras públicas que se han capacitado desde su arranque:</p> <p>https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/Programa_de_capacitacion_en_materia_de_derechos_humanos_Guadalajara.pdf</p> <p>https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/Capacitaciones_en_materia_de_Derechos_Humanos_2022_2023.xlsx</p>	<p>Que todas la personas servidoras públicas que laboran para la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas tomen este curso y que los conocimientos obtenidos sean llevados a la práctica</p>
--	--	----------------------	---	---

Apartado 03

“Análisis de las problemáticas o deficiencias que afectan directamente a grupos en situación de vulnerabilidad para el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, así como las causas que originan las mismas”



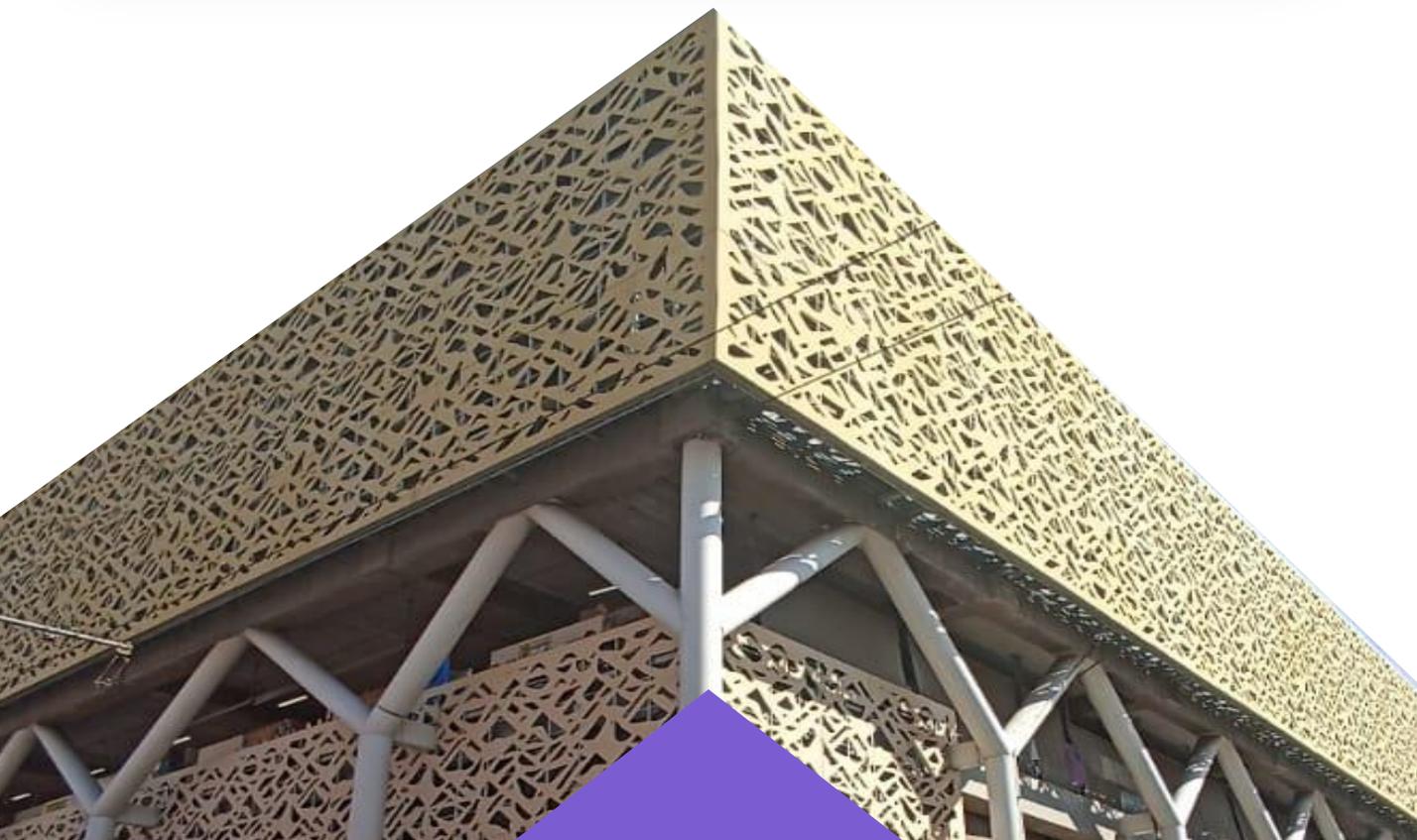
Apartado 3

Disposición	Respuesta
<p>Realizar un análisis de las problemáticas o deficiencias que afectan directamente a grupos en situación de vulnerabilidad para el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, así como las causas que originan las mismas</p>	<ol style="list-style-type: none">1) El Portal de transparencia del Municipio de Guadalajara no cuenta con herramientas de accesibilidad que favorezcan a los grupos en situación de vulnerabilidad durante la consulta de información.2) El Portal web del Municipio de Guadalajara si bien cuenta con algunas herramientas de accesibilidad, no dispone de amplificadores de imágenes, lenguaje de señas, identificación del idioma usado, navegación guiada por voz, ni tampoco incorpora la posibilidad de detener y ocultar las animaciones.3) Las personas encargadas de ser el primer contacto con las y los solicitantes de información carecen de capacitación en materia de lenguas indígenas, lenguas extranjeras, lenguaje de señas y derechos humanos.4) La Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas no dispone de mobiliario que permita garantizar el uso de ayudas técnicas.5) En las instalaciones donde se encuentra ubicada la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas no se cuenta con la señalización visual, auditiva y táctil en la planta baja del mercado, así como en el ingreso previo a los elevadores desde el estacionamiento.6) La mayoría de la información que se publica en el Portal Oficial de Transparencia no contempla otros formatos como lenguaje de señas o lenguas indígenas.



Apartado 04

“La estrategia que permita elegir las alternativas adecuadas que faciliten atender la problemática o subsanar la deficiencia”



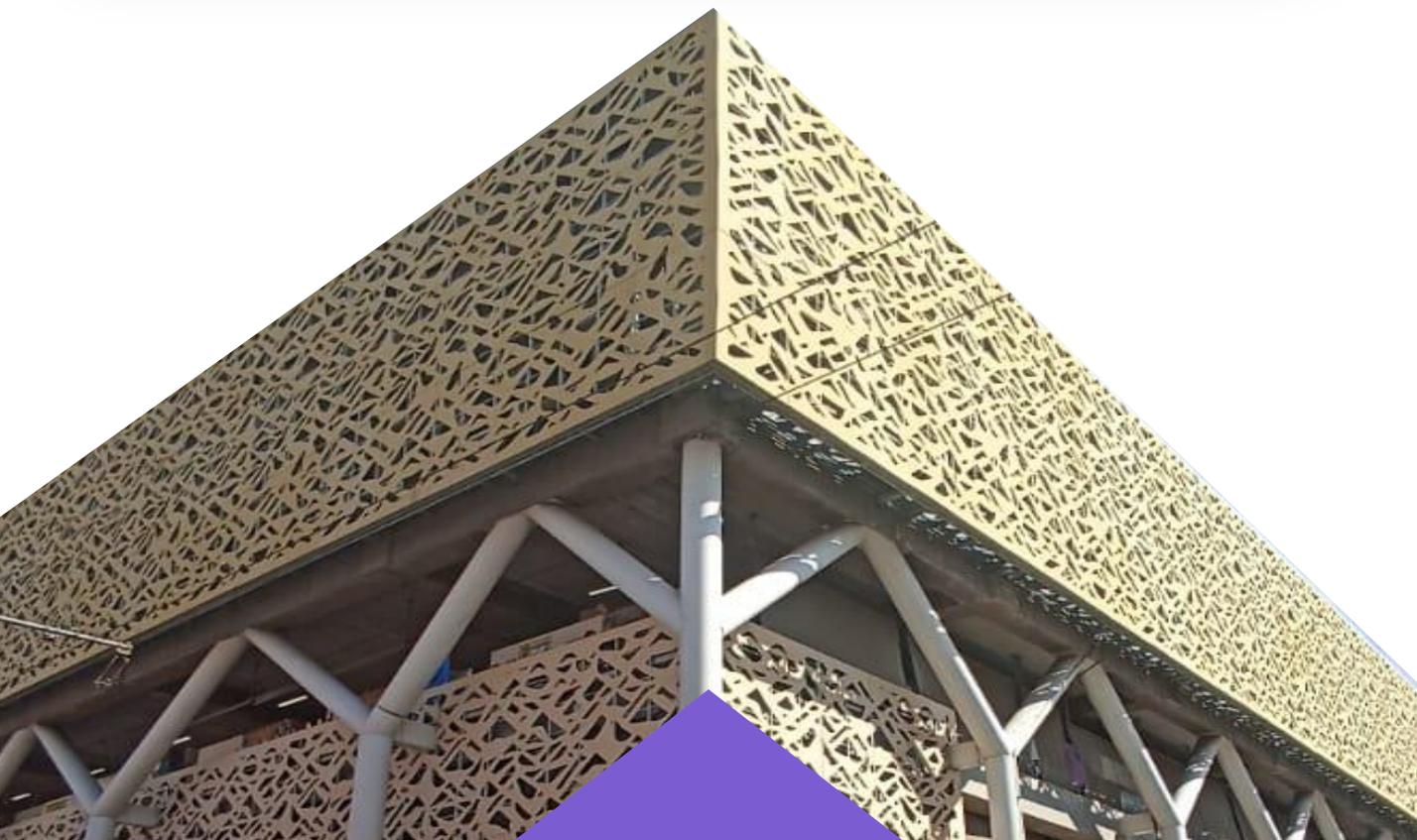
Aparado 4

Objetivos	Estrategias	Lineas de acción	Meta o resultado esperado	Responsable de la implementación	Fecha de inicio	Fecha de término	Indicadores
<p>Garantizar las condiciones de accesibilidad de los diversos grupos vulnerables que ejercen su derecho humano de acceso a la información y protección de datos personales a través de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas de Guadalajara</p>	<p>Convertir el Portal de transparencia del Municipio de Guadalajara en un Portal accesible el cual favorezca a los grupos en situación de vulnerabilidad durante su consulta de información.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Revisar la viabilidad de los recursos humanos, financieros y materiales para llevar a cabo el proyecto. 2) Hacer mesas de trabajo con la Dirección de Innovación Gubernamental con la finalidad de aclarar dudas respecto a las herramientas de accesibilidad que serán implementadas en el Portal Oficial de Transparencia, así como plantear compromisos de seguimiento (cronograma). 3) Generar una versión piloto del Portal de Transparencia con las versiones de accesibilidad ya instaladas con la finalidad de revisar que éstas funcionen correctamente. 4) Hacer difusión del lanzamiento del Portal de Transparencia accesible para que éste tenga el mayor alcance posible. 5) Instalar un botón de sugerencias que permita conocer las recomendaciones de las y los ciudadanos respecto a las herramientas de accesibilidad implementadas. 	<p>El Portal de transparencia del Municipio de Guadalajara cuenta con herramientas de accesibilidad que favorecen a los grupos en situación de vulnerabilidad durante su consulta de información.</p>	<p>Dirección de Innovación Gubernamental de Guadalajara</p>	<p>01/03/2024</p>	<p>01/03/2026</p>	<p>1) Porcentaje de recomendaciones atendidas de las y los ciudadanos respecto a las herramientas de accesibilidad implementadas en el Portal Oficial de Transparencia.</p>
	<p>Incluir en el Portal web del Municipio de Guadalajara otras herramientas de accesibilidad que actualmente no dispone, como amplificadores de indígenes, lenguaje de señas, identificación del idioma usado, navegación guiada por voz y la posibilidad de detener y ocultar las animaciones.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Revisar la viabilidad de los recursos humanos, financieros y materiales para llevar a cabo el proyecto. 2) Generar mesas de trabajo con la Dirección de Innovación Gubernamental con la finalidad de aclarar dudas respecto a las herramientas de accesibilidad que serán implementadas en el Portal Web del Municipio, así como plantear compromisos de seguimiento (cronograma). 3) Realizar pruebas de la ejecución de las herramientas de accesibilidad recientemente instaladas 4) Hacer difusión del lanzamiento del Portal Web del Municipio de Guadalajara accesible para que éste tenga el mayor alcance posible. 5) Instalar un botón de sugerencias que permita conocer las recomendaciones de las y los ciudadanos respecto a las herramientas de accesibilidad implementadas. 	<p>El Portal Web del Municipio de Guadalajara cuenta con herramientas de accesibilidad que favorecen a los grupos en situación de vulnerabilidad durante su consulta de información.</p>	<p>Dirección de Innovación Gubernamental de Guadalajara</p>	<p>01/03/2024</p>	<p>01/04/2025</p>	<p>1) Porcentaje de recomendaciones atendidas de las y los ciudadanos respecto a las herramientas de accesibilidad implementadas en el Portal Web del Municipio</p>
<p>Capacitar en materia de lenguas indígenas, lenguas extranjeras, lenguaje de señas y derechos humanos a las personas servidoras públicas encargadas de ser el primer contacto con las y los solicitantes de información adscritas a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas</p>		<ol style="list-style-type: none"> 1) Generar convenios de colaboración entre el Gobierno Municipal de Guadalajara y las Instituciones especializadas en lenguaje de señas y lenguas indígenas con la finalidad de que sean brindadas capacitaciones a las personas servidoras públicas que laboran para la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas y de ser posible también para el resto de las Dependencias Municipales con el objetivo de prestar el mejor servicio a estos sectores poblacionales. 2) Buscar la profesionalización de las personas servidoras públicas que laboran para la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas incentivándolas a aprovechar los cursos para el aprendizaje en el idioma inglés que difunde el área de Desempeño y Capacitación de la Dirección de Recursos Humanos, esto en un primer momento. 3) Solicitar a las personas servidoras públicas adscritas a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas que concreten el curso en materia de derechos humanos, mismo que proporciona el área de Desempeño y Capacitación de la Dirección de Recursos Humanos. 	<p>Las personas encargadas de ser el primer contacto con las y los solicitantes de información cuentan con capacitación en materia de lenguas indígenas, lenguas extranjeras, lenguaje de señas y derechos humanos.</p>	<p>Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas de Guadalajara</p>	<p>01/03/2024</p>	<p>01/04/2025</p>	<p>Porcentaje de personas servidoras públicas adscritas a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas capacitadas en materia de lenguas indígenas, lenguas extranjeras, lenguaje de señas y derechos humanos.</p>
<p>Asegurar que la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas disponga de mobiliario que permita garantizar el uso de ayudas técnicas de las personas que acuden a ejercer su derecho de acceso a la información.</p>		<ol style="list-style-type: none"> 1) Incentivar a la Dirección de Patrimonio o en su caso a las Dependencias correspondientes para que de manera paulatina programen los recursos financieros necesarios para la adquisición del mobiliario adecuado que permita el uso de las ayudas técnicas (como las señalizadas en el presente diagnóstico) en las diferentes Dependencias Municipales que brindan servicios de contacto directo a las ciudadanas y ciudadanos. 	<p>La Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas dispone de mobiliario que permite garantizar el uso de ayudas técnicas.</p>	<p>Dirección de Patrimonio de Guadalajara o en su caso las Dependencias correspondientes</p>	<p>01/03/2024</p>	<p>01/03/2026</p>	<p>Porcentaje de la partida 511 "Muebles de Oficina y Estantería" del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara destinado a la adquisición de mobiliario adecuado que permita el uso de ayudas técnicas.</p>
<p>Colocar la señalización visual, auditiva y táctil en la planta baja del mercado, así como en el ingreso previo a los elevadores desde el estacionamiento esto con la finalidad de una mayor comunicación con la o el solicitante.</p>		<ol style="list-style-type: none"> 1) Gestionar con el área correspondiente la colocación de la señalización visual, auditiva y táctil en la planta baja del mercado, así como en el ingreso previo a los elevadores desde el estacionamiento, tomando en consideración su viabilidad financiera. 2) Verificar que la colocación de la señalización cumpla con el objetivo de encontrarse en las áreas claves. 3) Verificar de manera trimestral que la señalización colocada se encuentre en buen estado. 	<p>Las instalaciones donde se encuentra ubicada la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas cuenta con la señalización visual, auditiva y táctil en la planta baja del mercado, así como en el ingreso previo a los elevadores desde el estacionamiento.</p>	<p>Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas de Guadalajara y el área correspondiente</p>	<p>01/03/2024</p>	<p>01/04/2025</p>	<p>Porcentaje de espacios que requieren la colocación de la señalización visual , auditiva y táctil atendidos</p>

	<p>Conseguir que el Portal Oficial de Transparencia del Municipio de Guadalajara cuente con un gran número de obligaciones de transparencia publicadas en lenguaje de señas y lenguas indígenas.</p>	<p>1) Capacitar a las unidades administrativas generadoras de información por medio de las instituciones especializadas con la intención de generar el aviso de privacidad integral, simplificado y corto del Gobierno Municipal de Guadalajara en las 03 lenguas indígenas con mayor representatividad en el Estado de Jalisco y en lenguaje de señas, así como el formato de solicitud de acceso a la información, el Presupuesto de Egresos Ciudadano y los pasos para interponer un recurso de revisión, un recurso de revisión en materia de protección de datos personales y un recurso de transparencia en un primer momento.</p> <p>2) Generar una actualización en la Plataforma de Trámites y Servicios administrada por la Unidad de Mejora Regulatoria que permita acceder al contenido de los trámites que cuenten con mayor demanda traducidos a las 03 lenguas indígenas con mayor representatividad en el Estado de Jalisco</p> <p>3) Detectar cuál es la información de mayor relevancia que se publica en el artículo 8 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios con la intención de que de manera paulatina se vayan publicando más obligaciones de transparencia bajo estos formatos.</p>	<p>El Portal Oficial de Transparencia del Municipio de Guadalajara cuenta con un gran número de obligaciones de transparencia publicadas en lenguaje de señas y lenguas indígenas.</p>	<p>Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas y las unidades administrativas que generan la información</p>	<p>01/03/2024</p>	<p>01/03/2024</p>	<p>Porcentaje de las obligaciones de transparencia relativas al artículo 8 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios publicadas en lenguas indígenas y lenguaje de señas</p>
--	--	---	--	--	-------------------	-------------------	---



Apartado 05
**“La planeación, programación y presupuestación
de las acciones que se implementarán”**



Apartado 5

Objetivos	Estrategias	Líneas de acción	Meta o resultado esperado	Responsable de la implementación	Fecha de inicio	Fecha de término	Indicadores	Requiere erogación de recursos (Si/No)
<p>Garantizar las condiciones de accesibilidad de los diversos grupos vulnerables que ejercen su derecho humano de acceso a la información y protección de datos personales a través de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas de Guadalajara</p>	<p>Convertir el Portal de transparencia del Municipio de Guadalajara en un Portal accesible el cual favorezca a los grupos en situación de vulnerabilidad durante su consulta de información.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Revisar la viabilidad de los recursos humanos, financieros y materiales para llevar a cabo el proyecto. 2) Generar mesa de trabajo con la Dirección de Innovación Gubernamental con la finalidad de aclarar dudas respecto a las herramientas de accesibilidad que serán implementadas en el Portal Oficial de Transparencia, así como plantear compromisos de seguimiento (cronograma) 3) Generar una versión piloto del Portal de Transparencia con las versiones de accesibilidad ya instaladas con la finalidad de revisar que éstas funcionen correctamente. 4) Hacer difusión del lanzamiento del Portal de Transparencia accesible para que éste tenga el mayor alcance posible. 5) Instalar un buzón de sugerencias que permita conocer las recomendaciones de las y los ciudadanos respecto a las herramientas de accesibilidad implementadas. 	<p>El Portal de transparencia del Municipio de Guadalajara cuenta con herramientas de accesibilidad que favorecen a los grupos en situación de vulnerabilidad durante su consulta de información.</p>	<p>Dirección de Innovación Gubernamental de Guadalajara</p>	<p>01/03/2024</p>	<p>01/03/2026</p>	<p>1) Porcentaje de recomendaciones atendidas de las y los ciudadanos respecto a las herramientas de accesibilidad implementadas en el Portal Oficial de Transparencia.</p>	<p>Si</p>
<p>Incluir en el Portal web del Municipio de Guadalajara otras herramientas de accesibilidad que actualmente no dispone, como amplificadores de imágenes, lenguaje de señas, identificación del idioma usado, navegación guiada por voz y la posibilidad de detener y ocultar las animaciones.</p>	<p>Incluir en el Portal web del Municipio de Guadalajara otras herramientas de accesibilidad que actualmente no dispone, como amplificadores de imágenes, lenguaje de señas, identificación del idioma usado, navegación guiada por voz y la posibilidad de detener y ocultar las animaciones.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Revisar la viabilidad de los recursos humanos, financieros y materiales para llevar a cabo el proyecto. 2) Generar mesa de trabajo con la Dirección de Innovación Gubernamental con la finalidad de aclarar dudas respecto a las herramientas de accesibilidad que serán implementadas en el Portal Web del Municipio, así como plantear compromisos de seguimiento (cronograma) 3) Realizar pruebas de la ejecución de las herramientas de accesibilidad recientemente instaladas. 4) Hacer difusión del lanzamiento del Portal Web del Municipio de Guadalajara accesible para que éste tenga el mayor alcance posible. 5) Instalar un buzón de sugerencias que permita conocer las recomendaciones de las y los ciudadanos respecto a las herramientas de accesibilidad implementadas. 	<p>El Portal Web del Municipio de Guadalajara cuenta con herramientas de accesibilidad que favorecen a los grupos en situación de vulnerabilidad durante su consulta de información.</p>	<p>Dirección de Innovación Gubernamental de Guadalajara</p>	<p>01/03/2024</p>	<p>01/04/2025</p>	<p>1) Porcentaje de recomendaciones atendidas de las y los ciudadanos respecto a las herramientas de accesibilidad implementadas en el Portal Web del Municipio</p>	<p>Si</p>
<p>Capacitar en materia de lenguas indígenas, lenguas extranjeras, lenguaje de señas y derechos humanos a las personas servidoras públicas encargadas de ser el primer contacto con las y los solicitantes de información adscritas a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas</p>	<p>Capacitar en materia de lenguas indígenas, lenguas extranjeras, lenguaje de señas y derechos humanos a las personas servidoras públicas encargadas de ser el primer contacto con las y los solicitantes de información adscritas a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Generar convenios de colaboración entre el Gobierno Municipal de Guadalajara y las Instituciones especializadas en lenguaje de señas y lenguas indígenas con la finalidad de que sean brindadas capacitaciones a las personas servidoras públicas que laboran para la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas y de ser posible también para el resto de las Dependencias Municipales con el objetivo de prestar el mejor servicio a estos sectores poblacionales. 2) Buscar la profesionalización de las personas servidoras públicas que laboran para la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas incentivándolas a aprovechar los cursos para el aprendizaje en el idioma inglés que difunde el área de Desempeño y Capacitación de la Dirección de Recursos Humanos, esto en un primer momento. 3) Solicitar a las personas servidoras públicas adscritas a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas que concreten el curso en materia de derechos humanos, mismo que proporcione el área de Desempeño y Capacitación de la Dirección de Recursos Humanos. 	<p>Las personas encargadas de ser el primer contacto con las y los solicitantes de información cuentan con capacitación en materia de lenguas indígenas, lenguas extranjeras, lenguaje de señas y derechos humanos.</p>	<p>Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas de Guadalajara</p>	<p>01/03/2024</p>	<p>01/04/2025</p>	<p>Porcentaje de personas servidoras públicas adscritas a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas capacitadas en materia de lenguas indígenas, lenguas extranjeras, lenguaje de señas y derechos humanos.</p>	<p>No para el Municipio</p>
<p>Asegurar que la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas disponga de mobiliario que permita garantizar el uso de ayudas técnicas de las personas que acuden a ejercer su derecho de acceso a la información.</p>	<p>Asegurar que la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas disponga de mobiliario que permita garantizar el uso de ayudas técnicas de las personas que acuden a ejercer su derecho de acceso a la información.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Incentivar a la Dirección de Patrimonio o en su caso a las Dependencias correspondientes para que de manera paulatina programen los recursos financieros necesarios para la adquisición del mobiliario adecuado que permita el uso de las ayudas técnicas (como las señaladas en el presente diagnóstico) en las diferentes Dependencias Municipales que brindan servicios de contacto directo a la ciudadanía y ciudadanas. 	<p>La Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas dispone de mobiliario que permite garantizar el uso de ayudas técnicas.</p>	<p>Dirección de Patrimonio de Guadalajara o en su caso las Dependencias correspondientes</p>	<p>01/03/2024</p>	<p>01/03/2026</p>	<p>Porcentaje de la partida 511 "Muebles de Oficina y Estantería" del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara destinada a la adquisición de mobiliario adecuado que permita el uso de ayudas técnicas.</p>	<p>Si</p>
<p>Colocar la señalización visual, auditiva y táctil en la planta baja del mercado, así como en el ingreso previo a los elevadores desde el estacionamiento esto con la finalidad de una mayor comunicación con la o el solicitante.</p>	<p>Colocar la señalización visual, auditiva y táctil en la planta baja del mercado, así como en el ingreso previo a los elevadores desde el estacionamiento esto con la finalidad de una mayor comunicación con la o el solicitante.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Gestionar con el área correspondiente la colocación de la señalización visual, auditiva y táctil en la planta baja del mercado, así como en el ingreso previo a los elevadores desde el estacionamiento, tomando en consideración su viabilidad financiera. 2) Verificar que la colocación de la señalización cumpla con el objetivo de encontrarse en las áreas claves. 3) Verificar de manera trimestral que la señalización colocada se encuentre en buen estado. 	<p>Las instalaciones donde se encuentra ubicada la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas cuenta con la señalización visual, auditiva y táctil en la planta baja del mercado, así como en el ingreso previo a los elevadores desde el estacionamiento.</p>	<p>Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas de Guadalajara y el área correspondiente</p>	<p>01/03/2024</p>	<p>01/04/2025</p>	<p>Porcentaje de espacios que requieren la colocación de la señalización visual, auditiva y táctil atendidos</p>	<p>Si</p>
<p>Conseguir que el Portal Oficial de Transparencia del Municipio de Guadalajara cuente con un gran número de obligaciones de transparencia publicadas en lenguaje de señas y lenguas indígenas.</p>	<p>Conseguir que el Portal Oficial de Transparencia del Municipio de Guadalajara cuente con un gran número de obligaciones de transparencia publicadas en lenguaje de señas y lenguas indígenas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Capacitar a las unidades administrativas generadoras de información por medio de las Instituciones especializadas con la intención de generar el aviso de privacidad Integral, simplificado y corto del Gobierno Municipal de Guadalajara en las 03 lenguas indígenas con mayor representatividad en el Estado de Jalisco y en lenguaje de señas, así como el formato de solicitud de acceso a la información, el Presupuesto de Egresos Ciudadano y los pasos para interponer un recurso de revisión, un recurso de revisión en materia de protección de datos personales y un recurso de transparencia en un primer momento o en su caso solicitar la contratación de traductores para llevar a cabo este proyecto por lo que se debe de revisar la viabilidad financiera. 2) Generar una actualización en la Plataforma de Trámites y Servicios administrada por la Unidad de Mejora Regulatoria que permita acceder al contenido de los trámites que cuenten con mayor demanda traducidos a las 03 lenguas indígenas con mayor representatividad en el Estado de Jalisco, por lo que se debe de revisar la viabilidad financiera. 3) Detectar cuál es la información de mayor relevancia que se publica en el artículo 8 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios con la intención de que de manera paulatina se vayan publicando más obligaciones de transparencia bajo estos formatos. 	<p>El Portal Oficial de Transparencia del Municipio de Guadalajara cuenta con un gran número de obligaciones de transparencia publicadas en lenguaje de señas y lenguas indígenas.</p>	<p>Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas y las unidades administrativas que generan la información</p>	<p>01/03/2024</p>	<p>01/03/2026</p>	<p>Porcentaje de las obligaciones de transparencia relativas al artículo 8 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios publicadas en lenguas indígenas y lenguaje de señas.</p>	<p>Si</p>